

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2022-00139.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada CREATES S.A.S, se notificó del auto admisorio de la demanda el 17 de junio de 2022 y durante el tiempo que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 15 de julio de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1329

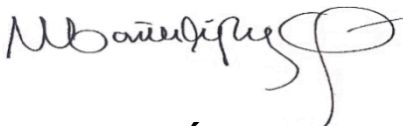
Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de la demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por SERGIO ZULETA CASTAÑO, tal y como obra en el expediente digital.

Se **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente al doctor ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO con C.C. nro. 75.086.934 y T.P. nro. 116.906 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA**

MAÑANA 89:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 134 de diciembre 19 de 2022

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA